

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6432 *BADAJOS*

Doña Inmaculada Naranjo Sanguino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto en resolución de fecha 26 de mayo de 2010 dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, seguidos con el número 219/10 promovido por la Procuradora Francisca Nieves García en representación de Bansalease, S.A., E.F.C., sobre denuncia por extravío de los pagarés que a continuación, se detallan, expedidos por Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., en la localidad de Badajoz con fecha 31 de enero de 2008:

Pagaré Serie Proveedor Vencimiento Importe

600/0026511 Bansalease, S.A. 15 Julio 2008 440,52 €.

600/0026512 Bansalease, S.A. 15 Julio 2008 455,46 €.

600/0026514 Bansalease, S.A. 15 Julio 2008 416,91 €.

600/0026515 Bansalease, S.A. 15 Julio 2008 438,18 €.

600/0026516 Bansalease, S.A. 15 Julio 2008 399,71 €.

600/0026517 Bansalease, S.A. 15 Julio 2008 399,71 €.

600/0026518 Bansalease, S.A. 15 Julio 2008 493,63 €.

-Pagaré Serie n.º Proveedor Vencimiento Importe.

600/0026925 Bansalease, S.A., 15 septiembre 2008, 692,00.

Se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Badajoz, 26 de mayo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110011377-1